

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 002- 2024-VIVIENDA-VMVU-PNC

“PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES”

- I. **Objetivo:** Estandarizar las actividades de evaluación de riesgos en los procesos de ejecución de intervenciones con maquinaria, vehículos y equipos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de titular o que se encuentre temporalmente bajo su uso, en cumplimiento de la normativa aplicable.
- II. **Finalidad:** Garantizar la eficacia de los controles administrativos destinados a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en las actividades previas y durante la ejecución de intervenciones por parte de la Coordinación Nacional de Maquinarias del Programa Nuestras Ciudades, mediante el enfoque en los riesgos inherentes.
- III. **Alcance:** Involucra a los procesos de ejecución de intervenciones que realiza la Coordinación Nacional de Maquinarias del Programa Nuestras Ciudades; siendo de aplicación obligatoria, para las entidades del sector privado, así como las instituciones de los tres niveles de gobierno u otro personal que participe en las intervenciones, independientemente de su modalidad de contratación.
- IV. **Base legal:**
 - Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y modificatorias.
 - Reglamento de la Ley N° 29783 – Decreto Supremo N°-005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo; y modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 050-2013-TR, Registros referenciales del Sistema de Gestión de SST.
 - Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción.
 - Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
 - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud (Ley 26790), aprobado por Decreto Supremo N° 009-09-SA.
 - Decreto Supremo N° 008-2022-SA Actualización del Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.
 - Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nuestras Ciudades.
 - Resolución Ministerial N° 164-2022-VIVIENDA, que aprueba Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM “Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de directivas y lineamientos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.
 - Directiva de Programa N° 001-2024/VIVIENDA/PNC “Procedimiento para la ejecución de intervenciones a cargo del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 004 - 2024-VIVIENDA/VMVU-PNC de fecha 08 de febrero de 2024.

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

V. Disposiciones Generales

5.1 Siglas o Acrónimos

MVCS: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 PNC: Programa Nuestras Ciudades
 FTI: Ficha técnica de intervención
 UBO: Unidad Básica Operativa de la Coordinación Nacional de Maquinarias

5.2 Definiciones:

5.2.1. ATS (Análisis de Trabajo Seguro): Es una herramienta de gestión de seguridad y salud en el trabajo para identificar peligros y evaluar los riesgos que puedan generar lesiones o daño a los operadores o a cualquier otro personal presente en las intervenciones, y determinar los controles.

5.2.2. Charla de 5 Minutos Herramienta, utilizada para informar y motivar a los operadores sobre la prevención de los accidentes en el trabajo.

5.2.3. Entidad Solicitante: Entidad pública de los tres niveles de Gobierno que requiere al MVCS la ejecución, dentro de su jurisdicción, de intervenciones de prevención, emergencia y situaciones de emergencia o urgencia.

5.2.4. Inspección Pre Uso: Proceso de verificación de elementos e implementos de seguridad de la maquinaria, vehículos y equipos.

5.2.5. Intervenciones: Son actividades que realiza el PNC, a través de la Coordinación Nacional de Maquinarias, dentro del ámbito de sus competencias, relacionadas con el uso de maquinaria, vehículos y equipos, bajo la dirección y supervisión de la Entidad Solicitante, según lo establecido en la Directiva de Programa N° 001-2024-VIVIENDA-VMVU/PNC.

5.2.6. MATRIZ IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control): Herramienta de gestión para documentar el proceso de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos. Esta matriz debe identificar, analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológicos, psicosociales y disergonómicos presentes en la ejecución de las intervenciones por parte de la Coordinación Nacional de Maquinarias.

5.2.7. PETAR (Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo): Autorización documentada que permite llevar a cabo un trabajo de alto riesgo, que evidencia la revisión de las condiciones de la zona donde se realizarán las actividades de alto riesgo, incluyendo la verificación relacionada con el personal, la maquinaria, vehículos, equipos y los controles de seguridad establecidos.

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

5.2.8. PETS (Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro): Documento que contiene la descripción específica de la forma cómo se lleva a cabo o desarrolla una actividad de forma segura, eficiente y ambientalmente aceptable, desde el inicio hasta el final de la misma.

5.2.9. SUPERVISIÓN: Profesional(es) asignado(s) a la intervención, por parte Coordinación Nacional de Maquinarias y/o la Entidad Solicitante, que verifica que los trabajos de intervención hayan iniciado previo análisis de riesgos de acuerdo al procedimiento correspondiente, suscribiendo los registros en calidad de visto bueno y brindando soporte en el cumplimiento de los estándares de seguridad.

5.2.10. RESPONSABLE DEL EQUIPO DE OPERADORES: Operador de maquinaria o vehículo capacitado en labores de seguridad y salud en el trabajo y designado para liderar las actividades de ejecución de charlas de 5 minutos y ATS del equipo de operadores involucrados en la ejecución de las intervenciones.

VI. Disposiciones Específicas

6.1 Procedimientos

6.1.1. Planificación de la evaluación del riesgo

El Coordinador de UBO o quien haga de sus veces y/o la Supervisión, identifica la actividad a realizar y los posibles peligros y riesgos asociados en la zona de intervención.

Posteriormente, se validan los recursos necesarios para la ejecución de la intervención, respecto a la maquinaria, vehículos y/o equipos, entre otros.

Luego, se procede a revisar la matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control) para identificar de manera específica los peligros y riesgos relacionados con la actividad en cuestión y en caso aplique, el PETAR y/o PETS.

6.1.2. Charla de 5 Minutos:

6.1.2.1. La Supervisión, y/o el Responsable del equipo de operadores de intervención, organizan el inicio de las actividades con la charla de 5 minutos, previo al inicio de labores.

Se abordarán temas relacionados con la seguridad en el trabajo con maquinaria y/o vehículo y/o equipos, así como los tipos de intervenciones que realiza la Coordinación Nacional de Maquinarias.

6.1.2.2. Se fomentará la participación activa del personal asignado a la intervención, pudiendo plantearse preguntas o preocupaciones relacionadas con la seguridad.

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

6.1.2.3. Se llevará un registro de asistencia del personal que participe en las charlas de 5 minutos, dejando constancia de los temas abordados en el Formato RSS-MVCS-05.

6.1.3. Inspección Pre uso:

Previo al inicio de cualquier actividad, el operador debe realizar la verificación de las unidades asignadas a través del formato Pre uso (FR-001).

Mediante la inspección se verifica el estado general de las unidades, incluyendo:

6.1.3.1. Funcionamiento de los sistemas de frenos, luces, neumáticos, hidráulicos, estructuras de protección, entre otros.

6.1.3.2. Presencia de daños o desperfectos que puedan afectar la seguridad de la operación de la unidad.

6.1.3.3. En caso de encontrar alguna anomalía, el operador debe reportarla a la Supervisión y este a su vez, al Coordinador de UBO o quien haga sus veces, para su evaluación y toma de medidas correctivas.

6.1.3.4. El Coordinador de UBO o quien haga sus veces, es quien autoriza en base al reporte del Pre uso y a los hallazgos, las acciones a seguir respecto a la operación de las unidades.

6.1.4. ATS (Análisis de Trabajo Seguro):

6.1.4.1. El proceso de evaluación de riesgos consiste en revisar la secuencia de actividades, evaluar los riesgos y determinar los controles presentes en cada una de ellas (Planificación). Es fundamental considerar tanto los riesgos inherentes a la ejecución de las intervenciones, como aquellos riesgos adicionales que puedan surgir durante la ejecución.

6.1.4.2. En este proceso, la Supervisión y/o el Responsable del equipo de operadores, junto con los operadores involucrados, colabora para identificar peligros asociados y evaluar los riesgos en cada etapa de la intervención.

6.1.4.3. En el Formato ATS (FR-002), se registran los datos de la ubicación de la intervención, fecha, hora de inicio y final de la jornada y los nombres del personal a cargo de la Supervisión y del Responsable del equipo de operadores.

6.1.4.4. A continuación, en el punto 02 del Formato ATS, se identifican y analizan las tareas críticas, donde se describen las condiciones de trabajo y los riesgos que se pueden presentar durante la intervención. Si se registran uno o más

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

riesgos durante la actividad, el trabajo a realizar se categoriza como trabajo de alto riesgo, requiriéndose la emisión de un PETAR.

- 6.1.4.5. En el Formato ATS, punto 03, incluye listas de verificación con las reglas básicas de seguridad en el trabajo, mientras que en el punto 4, se establecen los recursos y condiciones a cumplir, que deben ser verificados por los integrantes del equipo.
- 6.1.4.6. En el punto 05 del Formato ATS, denominado “Análisis relámpago de riesgos de las actividades a ejecutar”, se listan los riesgos identificados en las intervenciones, este listado sirve de guía para completar el Proceso de Planificación establecido en el punto 07 del Formato ATS, siendo factible adicionar riesgos identificados, según la zona en la cual se desarrollará la intervención.
- 6.1.4.7. En el punto 06 del Formato ATS denominado “Análisis Relámpago de Controles de Seguridad”, se muestra un listado de controles de seguridad, a partir de los riesgos identificados en el punto 05, los cuales servirán de guía en la descripción de controles del proceso de Planificación.
- 6.1.4.8. En el Formato ATS, en el punto 07, contiene un listado de actividades básicas presentes en las intervenciones, el cual servirá de guía para continuar con la secuencia de actividades de inicio a fin; el llenado de del punto 07, sirve para completar la secuencia de actividades según las características de la intervención.

Identificado y evaluado los riesgos, se procede a establecer medidas de control para mitigarlos. Estas medidas pueden abarcar distintos aspectos:

- La implementación de dispositivos de seguridad apropiados y el uso de herramientas específicas diseñadas para minimizar los riesgos.
- De ser necesario, se incluyen acciones como la señalización de la zona de intervención, la delimitación de zonas de peligro y la promoción del uso de equipos de protección personal.

- 6.1.4.9. En el punto 08 del Formato ATS, se establece un listado de las medidas de rescate y coordinación en caso de emergencias, para la evaluación correspondiente.
- 6.1.4.10. Con la suscripción del Formato ATS, por parte del personal asignado a la intervención y del Responsable del equipo de operadores, se da inicio a la ejecución de la misma, previa comunicación a la Supervisión. En el supuesto de que la Supervisión no se encuentre en la zona de intervención, verificará el contenido del ATS, en el transcurso del día para su validación.

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

6.1.4.11. En caso que se efectúen actividades fuera de la zona de intervención o diferentes al de la planificación, deberá completarse un nuevo Formato ATS que contemple los riesgos propios de las nuevas actividades.

6.1.5. PETS (Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro)

6.1.5.1. En caso la evaluación de riesgos en la matriz IPERC lo determine, se elaborará un PETS para actividades con nivel de riesgo residual importante o intolerable.

6.1.5.2. El PETS debe ser elaborado por el Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, con la asesoría de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del MVCS.

6.1.5.3. El PETS debe detallar de manera gradual la forma segura de realizar la actividad, incluyendo:

- Procedimientos específicos para la ejecución de la actividad.
- Las medidas de control de seguridad al ejecutar la actividad.

6.1.5.4. El PETS debe ser revisado y aprobado por la Coordinación Nacional de Maquinarias.

6.1.5.5. El PETS, una vez completado debe ser entregado al Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, la Supervisión y a los operadores involucrados en la intervención, previo al inicio de sus actividades.

6.1.6. PETAR (Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo)

6.1.6.1. Identificación de trabajos de alto riesgo

La Coordinación Nacional de Maquinarias, para los procesos de ejecución de intervención, identificó tres (03) trabajos de alto riesgo:

6.1.6.1.1. **Trabajos en cauces con niveles altos de agua/con incremento importante de caudal** (riesgo de volcadura, atrapamiento en corriente de agua y/o riesgo de arrastre por corriente de agua).

6.1.6.1.2. **Trabajos en zonas con riesgos de sepultamiento** (riesgo de deslizamientos por condiciones previas, riesgo de desprendimientos debido a rocas sueltas y/o riesgo de deslizamiento de tierras debido a lluvias intensas).

6.1.6.1.3. **Trabajos con exposición a peligros ambientales extremos** (riesgo de inundaciones repentinas, riesgo de tormentas eléctricas y/o riesgo de lluvias intensas o nevadas).

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

6.1.6.2. Flujo del llenado del Formato de PETAR

6.1.6.2.1. Solicitud de Autorización

El Responsable del equipo de operadores, al identificar uno o más riesgos en el punto 02 del Formato ATS denominado “Análisis de tareas críticas”, comunicará a la Supervisión y/o Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, la ubicación, alcance y características de la actividad, de tal modo que el Coordinador de UBO y/o la Supervisión, se apersona a evaluar las condiciones de trabajo y autorice el inicio o continuación del trabajo, mediante el llenado del Formato de PETAR (FR-003).

6.1.6.2.2. Evaluación de condiciones y emisión del PETAR:

- a. El Coordinador de UBO o quien haga de sus veces y/o la Supervisión, inspeccionará la zona de intervención para evaluar las condiciones de esta e implementar los controles de seguridad necesarios.
- b. Implementados los controles de seguridad correspondientes, se suscribe el Formato de PETAR, completando la siguiente información:
 - Descripción detallada del trabajo de alto riesgo.
 - Identificación de cada participante.
 - Fecha, hora de inicio y termino del trabajo.
 - Identificación de los riesgos críticos asociados.
 - Descripción de los equipos de protección adicionales, incluyendo los equipos de primeros auxilios y rescate.
 - Verificación de controles y condiciones de seguridad.
 - PETS específicos para la realización de la actividad.
- c. El Formato de PETAR será suscrito por el Coordinador de UBO o quien haga de sus veces y/o la Supervisión, el Responsable del equipo de operadores y los operadores involucrados en la ejecución de la intervención.
- d. Una copia del Formato de PETAR debe ser archivado en el legajo de la intervención.

6.1.6.2.3. Preparación de la zona de intervención:

- a. Se delimita y señala la zona de intervención, restringiendo el acceso a personal no autorizado, de corresponder.
- b. Se instalan los controles necesarios, dirigidos a la protección del personal designado, frente a posibles caídas o derrumbes.
- c. Se verifica la operatividad y dispositivos de seguridad de la maquinaria, vehículos y equipos a utilizar.

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

- d. Se realizará una reunión con el equipo de operadores para revisar el contenido del Formato de PETAR y confirmar las medidas de seguridad a implementarse.

6.1.6.2.4. Ejecución de la Actividad:

- a. Se desarrollan las actividades de alto riesgo de acuerdo a los procedimientos establecidos en el PETS.
- b. El Responsable del equipo de operadores supervisa el desarrollo de la actividad y garantiza el cumplimiento del PETS.
- c. Los operadores involucrados utilizarán los equipos de protección personal (EPP).
- d. Se garantizará que la ejecución de la intervención se realice de forma coordinada, en el marco de las acciones necesarias para la prevención de incidentes o accidentes.

6.1.6.2.5. Monitoreo y Control de Riesgos:

- a. La Supervisión y/o Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, realizará el monitoreo constante del cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en el Formato de PETAR.
- b. En caso de identificarse riesgos adicionales, durante la ejecución de la intervención, la Supervisión y/o Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, implementarán controles de seguridad adicionales, de corresponder.

6.1.6.2.6. Suspensión de la intervención:

- a. La ejecución de la intervención deberá suspenderse inmediatamente, en caso de advertirse condiciones potenciales de accidentes o incumplimientos del PETS.
- b. El Responsable del equipo de operadores informará a la Supervisión y/o Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, sobre la suspensión de la intervención y las razones de esta.
- c. Para la reanudación de la intervención, la Supervisión y/o Coordinador de UBO o quien haga de sus veces ejecutará las acciones correctivas de seguridad necesarias.

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

6.2 Controles de Seguridad en la ejecución de intervenciones

La Supervisión y/o Responsable del equipo de operadores ejecutará los siguientes controles:

6.2.1. Durante la intervención:

- 6.2.1.1. Verificará el uso y estado de los Equipos de Protección Personal (EPP) del personal asignado.
- 6.2.1.2. Verificará el cumplimiento del plan de trabajo del Formato ATS (Planificación), PETS y Formato de PETAR, de corresponder, comunicando cualquier situación de riesgo al Coordinador de UBO o quien haga de sus veces.
- 6.2.1.3. Solicitará paralizar la intervención si observa condiciones potenciales para la ocurrencia de accidentes, manteniendo comunicación fluida con el Coordinador de UBO o quien haga de sus veces y/o Supervisión, según corresponda.

6.2.2. Al término de la intervención:

- 6.2.2.1. Asegurar que la zona de intervención se encuentre despejada, libre de derrames y/u otros indicios de contaminación.
- 6.2.2.2. Reportar incidentes o accidentes a la Supervisión y/o Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, según corresponda, y en ausencia de ellos, al responsable del monitoreo de Seguridad y Salud en el Trabajo, documentando cualquier evento ocurrido durante la jornada.
- 6.2.2.3. Acopiar la documentación generada a partir de la evaluación de riesgos, y realizar su entrega al Coordinador de UBO o quien haga de sus veces.

6.2.3. Otros Controles:

El Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, la Supervisión y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, de corresponder, ejecutarán los siguientes controles:

- 6.2.3.1. Realizar inspecciones a las condiciones de seguridad de la zona de intervención, incluyendo la estabilidad del terreno, visibilidad, presencia de obstáculos, entre otros.
- 6.2.3.2. Revisar los procedimientos operativos y de seguridad, de corresponder, para su adecuación a las variaciones en las condiciones de trabajo o requisitos legales.

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

6.2.3.3. Promover la participación del personal asignado a la ejecución de la intervención, en la identificación y solución de problemas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

6.3 Frecuencia de aplicación de los Formatos de controles de seguridad

Durante la ejecución de la intervención, se establece la siguiente frecuencia de aplicación de los controles antes descritos:

CONTROL	FRECUENCIA
Charla de 5 minutos	Diaria.
Formato Pre Uso	Diaria.
ATS	Al inicio de cada intervención Durante la intervención, una vez a la semana. Completar un nuevo Formato ATS, en caso de variación de las actividades inicialmente planificadas.
PETS	En caso se identifique el nivel de riesgo importante o intolerable, según se determine en el IPERC.
PETAR	En caso resulte necesario a partir de lo establecido en el IPERC Así como, de acuerdo al análisis de tareas críticas determinado en el Formato ATS.
Inspección de EPP	Al inicio de cada Intervención. Una vez a la semana en el transcurso del desarrollo de la intervención

VII. Responsabilidad:

7.1. Dirección Ejecutiva

7.1.1. Liderar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en las operaciones de la Coordinación Nacional de Maquinarias.

7.1.2. Promover la cultura de prevención de riesgos y la participación activa del personal.

7.2. Coordinación Nacional de Maquinarias

7.2.1. Supervisar la planificación y ejecución de las intervenciones, garantizando el cumplimiento del presente documento gestión.

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

- 7.2.2. Gestionar y coordinar la asignación de recursos para la implementación del presente documento de gestión y los controles de seguridad.
- 7.2.3. Aprobar el PETS elaborado por el Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, con la asistencia del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7.2.4. Brindar soporte al Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, en la identificación de riesgos en la intervención a ejecutar.
- 7.2.5. Participar en la revisión del IPERC y en la elaboración del PETS, cuando corresponda.
- 7.2.6. Monitorear el cumplimiento de las medidas de control establecidas en el ATS, PETSy PETAR.
- 7.2.7. Verificar el almacenamiento y disponibilidad por medio físico o digital de los registros generados, en cumplimiento del presente documento de gestión.

7.3. Coordinador de UBO

- 7.3.1. Determinar los recursos de seguridad necesarios para la ejecución de la intervención.
- 7.3.2. Completar y/o revisar el IPERC correspondiente a cada puesto de trabajo.
- 7.3.3. Elaborar el PETS de las actividades de alto riesgo en caso corresponda.
- 7.3.4. Revisar y aprobar el Formato de PETAR, cuando la evaluación de riesgos en el Formato ATS lo determine.
- 7.3.5. Inspeccionar la zona de intervención, para determinar las condiciones de seguridad necesarias.
- 7.3.6. Supervisar la ejecución de las intervenciones, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el Formato ATS, PETS y Formato de PETAR.
- 7.3.7. Coordinar con la Supervisión y el Responsable del equipo de operadores, para la ejecución segura de las intervenciones.
- 7.3.8. Encabezar la investigación de los incidentes o accidentes ocurridos durante la ejecución de la intervención y tomar las acciones correctivas necesarias.

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

7.3.9. Suspender la ejecución de la intervención en caso de advertirse condiciones potenciales para la ocurrencia de accidentes.

7.3.10. Asegurar el almacenamiento físico y/o digital de la información generada del cumplimiento del presente documento de gestión, en el marco de la ejecución de intervenciones por parte de la UBO a su cargo.

7.4. De la Supervisión

7.4.1. Liderar el cumplimiento del presente documento de gestión, de corresponder.

7.4.2. Dirigir y/o realizar la charla de seguridad de 5 minutos, ATS y otros formatos, de corresponder.

7.4.3. Verificar que el Responsable del equipo de operadores y los operadores hayan completado el Formato ATS, realizado la Charla de 5 minutos y la inspección de la maquinaria, vehículos y/o equipos, constatando que los formatos suscritos se encuentren disponibles en la zona de intervención.

7.4.4. Apoyar la evaluación de riesgos, revisando el contenido consignado en el Formato ATS y demás formatos, suscritos para la ejecución de la intervención.

7.4.5. Asegurar que los operadores y cualquier otro personal, incluido personas en calidad de visitante, utilicen los EPP necesarios y cumplan las instrucciones de seguridad establecidas.

7.4.6. Supervisar el desarrollo de las intervenciones, corrigiendo cualquier comportamiento o condición insegura.

7.4.7. Recomendar la paralización de la intervención, en caso identifique condiciones inseguras potenciales de generar un accidente.

7.4.8. Reportar al Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, cualquier situación de riesgo no mitigada.

7.4.9. En ausencia del Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, revisar y aprobar el Formato de PETAR (en caso aplique).

7.5. Del monitoreo y asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo

7.5.1. Brindar soporte en la implementación del presente documento de gestión.

7.5.2. Brindar capacitación para la aplicación del presente documento de gestión y registros requeridos.

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

7.5.3. Realizar auditorías para verificar el cumplimiento del presente documento de gestión.

7.5.4. Facilitar material didáctico para la aplicación de las charlas de 5 minutos.

7.5.5. Realizar el seguimiento de la implementación de las medidas correctivas y preventivas resultado de las inspecciones, investigaciones de incidentes, accidentes y auditorías.

7.6. Responsable del equipo de operadores

7.6.1. Liderar la ejecución del presente documento de gestión y el cumplimiento de la aplicación de los formatos correspondientes.

7.6.2. Orientar a los operadores asignados a la intervención, al cumplimiento del presente documento de gestión.

7.6.3. Administrar los formatos y mantener los registros ordenados, para finalmente ser entregados semanalmente al Coordinador de UBO o quien haga de sus veces.

7.6.4. Apoyar en la verificación y cumplimiento de los controles implementados en la evaluación de riesgos, según lo contenido en el Formato ATS.

7.6.5. Frente a la identificación de actividades de alto riesgo, según Formato ATS, comunicar y solicitar al Coordinador de UBO o quien haga de sus veces, la emisión del Formato de PETAR.

7.7. Operadores de maquinaria, vehículo pesado y personal involucrado en la intervención

7.7.1. Participar activamente en la charla de seguridad de 5 minutos, previo al inicio de la intervención.

7.7.2. Inspeccionar la maquinaria, vehículos y equipos antes de su uso, reportando cualquier anomalía a la Supervisión y/o Responsable del equipo de operadores.

7.7.3. Colaborar en la identificación de peligros y riesgos durante el Análisis de Trabajo Seguro (ATS).

7.7.4. Utilizar correctamente los EPP durante la ejecución de las intervenciones.

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN INTERVENCIONES	Código: PR-PNC-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

- 7.7.5. Seguir las instrucciones de seguridad establecidas en el presente documento de gestión.
- 7.7.6. Mantenerse alerta a las condiciones del entorno y reportar cualquier situación de riesgo a la Supervisión y/o Responsable del equipo de operadores.

VIII. Disposiciones Complementarias.

La Entidad Solicitante se encuentra a cargo de los siguientes controles:

- 8.1. Colaborar con la ejecución y verificación del cumplimiento de las charlas de 5 minutos, y llenado de los Formatos de Pre uso, ATS, PETS y PETAR, según corresponda.
- 8.2. Cumplir con los compromisos de seguridad asumidos, en el marco de la ejecución de una intervención, según los documentos suscritos por la Entidad Solicitante (Convenio de Colaboración Interinstitucional, Fichas Técnicas de Intervención, Actas de Compromisos, entre otros).

IX. Anexos

- Anexo 01:** Registro de Inducción, Capacitación, y Charla de 5 minutos y Simulacros de Emergencia.
- Anexo 02:** Formato de Inspección Pre uso de maquinaria y vehículos.
- Anexo 03:** Formato de análisis de trabajo seguro, ATS.
- Anexo 04:** Formato de procedimiento escrito de trabajo seguro, PETS.
- Anexo 05:** Formato de permiso escrito de trabajo de alto riesgo, PETAR.
- Anexo 06:** Formato de Inspección de uso y estado de equipos de protección personal.

Anexo 01: Registro de Inducción, Capacitación, y Charla de 5 minutos y Simulacros de Emergencia

		REGISTRO				CÓDIGO	RSST-MVCS-05
		DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS				VERSION	001
		DE EMERGENCIA				PÁGINA	1 de 2
I.-DATOS DEL EMPLEADOR							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DIRECCION FISCAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	UNIDAD ORGÁNICA / PROGRAMA / AREA	N° DE TRABAJADORES		
MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEMAIENTO	20504743307	AVENIDA REPUBLICA DE PANAMÁ N° 3650 - SAN ISIDRO	ENTIDAD PÚBLICA				
MARCAR (X)							
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	CHARLA DE 5 MIN.	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA			
TEMA							
FECHA							
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR					FIRMA		
UNIDAD ORGANICA / DIRECCION/ EMPRESA (De ser el Caso)							
N° DE HORAS DE CAPACITACIÓN							
RELACIÓN DE PARTICIPANTES							
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	AREA (Siglas)	PISO	FIRMA	OBSERVACIONES	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
RESPONSABLE DEL REGISTRO							
Nombre:				FIRMA	FECHA		
Cargo:							

Anexo 02: Formato de Inspección Pre uso de maquinaria y vehículos

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	REGISTRO	CODIGO	FR-001																					
	INSPECCIÓN PRE USO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS		VERSIÓN	1																				
UBO:	Ficha técnica	Zona																						
Operador:		DNI:																						
Datos de la unidad																								
Tipo:	Modelo:	Horometro Inicial																						
Marca:	Año fabricación:	Horometro final																						
Verificaciones:	ESTADO (Marcar según leyenda)																							
		Lun/...../.....			Mar/...../.....			Mié/...../.....			Jue/...../.....			Vie/...../.....			Sáb/...../.....			Dom/...../.....				
	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
Para toda maquinaria pesada y vehículos	▶ 1. Sistema de Dirección																							
	▶ 2. Sistema de Frenos																							
	▶ 3. Alarma de Retroceso																							
	▶ 4. Cinturones de Seguridad																							
	▶ 5. Sistema Hidráulico																							
	▶ 6. Espejos																							
	▶ 7. Llantas																							
	▶ 8. Espárragos y Tuercas																							
	▶ 9. Panel (Velocímetro, Combustible)																							
	▶ 10. Luces																							
	▶ 11. Limpiaparabrisas																							
	▶ 12. Aro y Pestaña																							
	▶ 13. Claxon																							
	▶ 14. Circulina																							
	▶ 15. Asientos																							
	▶ 16. Extintores (Prox. Recarga/...../.....)																							
	▶ 17. Botiquín P. Auxilios																							
	▶ 18. Vidrios de Ventanas																							
	▶ 19. Tacos																							
	▶ 20. Estribos/Escaleras																							
Rodillo	▶ 1. Mandos Finales																							
	▶ 2. Rola																							
	▶ 3. Motor de Vibración																							
Moto niveladora	▶ 1. Mandos Finales																							
	▶ 2. Sistema Hidráulico de Tornamesa y Dirección																							
	▶ 3. Articulación de Escarificador																							
Cargador Frontal	▶ 1. Mandos Finales																							
	▶ 2. Botellas Hidráulicas																							
	▶ 3. Pines y Bocinas																							
	▶ 4. Cuchara y Dientes																							
Excavadora / Retroexcavadora / Minicargador	▶ 1. Botellas Hidráulicas																							
	▶ 2. Mandos Finales																							
	▶ 3. Orugas y Rodillos																							
	▶ 4. Rueda Guía, Sprocket																							
	▶ 5. Tornamesa																							
	▶ 6. Pines del Cucharón																							
Combustible			Combustible			Combustible			Combustible			Combustible			Combustible			Combustible						
E	1/4	1/2	E	1/4	1/2	E	1/4	1/2	E	1/4	1/2	E	1/4	1/2	E	1/4	1/2	E	1/4	1/2	E	1/4	1/2	
3/4	F		3/4	F		3/4	F		3/4	F		3/4	F		3/4	F		3/4	F		3/4	F		
Horómetro			Horómetro			Horómetro			Horómetro			Horómetro			Horómetro			Horómetro						

LEYENDA:
B : Bueno **M**: Malo **NA**: No aplica

CONDICIONES PARA OPERAR

- ▶▶ Estos puntos deben estar operativos al 100% para operar la unidad.
- ▶ De acuerdo al turno o tiempo deben estar operativos 100%

Operador						
Coord. UBO / Supervisión.						

Observaciones/Acciones correctivas

Anexo 03: Formato de análisis de trabajo seguro, ATS

		REGISTRO			CODIGO	FR-002			
		ANALISIS DE TRABAJO SEGURO			VERSION	1			
					PAGINA	1 de 2			
SEA USTED UN REFERENTE DE SEGURIDAD									
LUGAR DE LA INTERVENCIÓN		FECHA	HORA DE INICIO	SUPERVISIÓN	FIRMA				
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN		UBO	HORA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE OPERADORES	FIRMA				
1. PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ACTIVIDAD									
N°	NOMBRE	DNI		CARGO	FIRMA				
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
2. ANÁLISIS DE TAREAS CRÍTICAS (RESPONDER SI O NO)									
Numero de celular del Coordinador de UBO:									
1	Trabajos en cauces con niveles altos de agua			SI	NO	Medida de control			
1.1	Riesgo de volcadura	1.2	Riesgo de atrapamiento en corriente de agua	1.3	Riesgo de arrastre por corriente de agua	Si se presenta alguna de las tres condiciones, Comunicar al Coordinador de UBO para Aplicar PETAR			
Otro:									
2	Trabajos en zonas con riesgo de sepultamiento			SI	NO	Medida de control			
2.1	Riesgo de deslizamientos, por condiciones previas	2.2	Riesgo de desprendimientos debido a rocas sueltas	2.3	Riesgo deslizamiento de tierras, debido a lluvias intensas	Si se presenta alguna de las tres condiciones, Comunicar al Coordinador de UBO para Aplicar PETAR			
Otro:									
3	Trabajos con exposición a peligros ambientales extremos			SI	NO	Medida de control			
3.1	Riesgo de Inundaciones repentinas	3.2	Riesgo de tormentas eléctricas	3.3	Riesgo de lluvias intensas o nevadas	Si se presenta alguna de las tres condiciones, Comunicar al Coordinador de UBO para Aplicar y PETAR			
Otro:									
3. REGLAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO				Nota: Marcar con una X las medidas que correspondan al trabajo a realizar de lo contrario colocar NA					
Identificar los riesgos a los que estás expuesto antes de ejecutar la intervención.				Conocer cual es la vía de evacuación en caso de emergencias					
Debes tener identificado todos los puntos ciegos del vehículo o maquinaria				Todos los involucrados deben contar con los EPP completos y en buen estado					
Solo debes operar un equipo para el cual estés autorizado y cuente con los dispositivos de seguridad necesarios, registrado en el formato: Pre uso				Respetar los límites de velocidad de acuerdo al reglamento nacional de tránsito en vías de tránsito público. En la Intervención el límite máximo es de 20Km/h					
Si vas a operar un vehículo u maquinaria debes encontrarte en buenas condiciones físicas y estar siempre atento a las condiciones de tránsito, respetar las disposiciones legales vigentes.				Notificar todo incidente que sufras o del cual tengas conocimiento que haya ocurrido.					
4. RECURSOS DE SEGURIDAD (marcar con una "X")									
N.º	ITEM	ESTADO			N.º	ITEM	ESTADO		
		SI	NO	N/A			SI	NO	N/A
1	Cuenta con entrenamiento para realizar este tipo de trabajos				5	Porta y está vigente su licencia de: operador de maquinaria y/o vehículos.			
2	El SCTR de todo el equipo se encuentra vigente al momento de realizar esta labor				6	¿Se considerarán necesarios señalizaciones y/o delimitaciones de seguridad?			
3	Conoce los medios audibles o señales de comunicación con sus compañeros en el trabajo				7	Comunicó al coordinador UBO, si la actividad es de alto riesgo?. Ver. Punto 2.			
4	Se cuenta con las herramientas necesarias para la intervención y están en buen estado.				8	Porta los números de los principales centros de emergencia cercanos			
Si alguno de los trabajadores respondió NO a algún punto del listado anterior, se debe incorporar la solución a la deficiencia (o el trabajador no participa en la tarea, hasta que se corrija la observación).									

Anexo 04: Formato de procedimiento escrito de trabajo seguro, PETS

	PETS:	Código: PETS-XX
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

1. PERSONAL

- 1.1.
- 1.2.
- 1.3.
- 1.4.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MINIMOS REQUERIDOS

- 2.1.
- 2.2.
- 2.3.
- 2.4.

3. EQUIPOS / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 3.1.
- 3.2.
- 3.3.
- 3.4.

4. PROCEDIMIENTO

5. RESTRICCIONES

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
COORD. UBO PNC: FECHA:	SUPERVISIÓN Fecha:	ENCARGADO DE SST: Fecha:	COORD. NACIONAL PNC: FECHA:

